

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Doña Mencía

Núm. 10.148/2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27/11/1992), se hace pública notificación de la incoación de expedientes sancionadores y la notificación de las resoluciones recaídas que se indican, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento y ante la Alcaldía les asiste el derecho de alegar por escrito, contra la iniciación de los expedientes sancionadores, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el B.O.P. Transcurri-

do dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas se dictarán las oportunas resoluciones.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa podrá interponer el interesado recurso contencioso/administrativo ante la sala de lo contencioso/administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de 2 meses contado desde el siguiente a la publicación del presente en el B.O.P., previa comunicación al Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estimen oportuno.

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente en el B.O.P., con la advertencia de que de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20 por ciento de su importe por apremio.

Ayuntamiento de Doña Mencía.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificación.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 3104

Referencia	N.I.F.	Nombre	Expediente	Importe	Acto
Solar	7600001L	AGUILERA GRANADOS ANTONIO	212/2013	100,00	-Notificación Incoación *-
Solar	7600001L	AGUILERA GRANADOS ANTONIO	213/2013	100,00	-Notificación Incoación *-
9923GWZ	26044449P	AGUILERA PEREZ JESUS DAVID	188/2013	50,00	-Incoación-
5319BLC	Y0271040E	AZAIR ALI	144/2013	40,00	-Incoación Estacionamiento -
5489FTM	B14080287	BARQUILLOS EMILIO S L	190/2013	160,00	-Resolución No Identificación Conductor-
MU6363BD	74305098X	BERNAL BERNAL FRANCISCO	195/2013	40,00	-Incoación Estacionamiento -
9737DNL	34029892N	BONILLA BONILLA MANUEL	77/2013	80,00	-Actuaciones Previas-
5106CMH	80121489T	CABELLO PEREZ JUAN	189/2013	100,00	-Incoación Estacionamiento -
1884CNZ	50623050G	CRUZ RIVAS ARTURO	83/2013	200,00	-Resolución (ACTO)-
1884CNZ	50614391Q	CRUZ RIVAS CONZALO ENRIQUE	96/2013	200,00	-Resolución (ACTO)-
3916HJK	50019038H	DIAZ GARCIA MARIA DOLORES	147/2013	40,00	-Incoación Estacionamiento -
4271GCV	50606946T	DIAZ QUIROS DANIEL	99/2013	40,00	-Incoación Estacionamiento -
CO9743AK	B14658637	EXCAVACIONES HNOS. MARISCAL MONTES SL	124/2013	80,00	-Actuaciones Previas
C5598BNB	26970377W	GOMEZ BUJALANCE ANTONIO	164/2013	200,00	Resolución Sin Alegaciones-
Venta amb.	30943238G	MARTINEZ JIMENEZ LUIS	192/2013	90,00	-Notificación Incoación *-
Venta amb.	30943238G	MARTINEZ JIMENEZ LUIS	193/2013	90,00	-Notificación Incoación *-
7116FXZ	30490820L	PALOMAR SILES MARIA DEL CARMEN	143/2013	40,00	-Incoación Estacionamiento -
8576FZN	52483864A	PEREZ OCAÑA MARIA	142/2013	40,00	-Incoación Estacionamiento -
5377FCK	B14774772	TTES FRIGORIFICOS LLANOS DE BAENA SL	140/2013	80,00	-Actuaciones Previas-
CO9318AL	30471336Q	URBANO JIMENEZ MANUEL	206/2013	80,00	-Actuaciones Previas-
CO7898AP	X9352909M	VASILE GABRIELA	200/2013	40,00	-Incoación Estacionamiento

Doña Mencía, 4 de diciembre de 2013. La Alcaldesa, Fdo. Jua-

na Baena Alcántara.